ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 080 DE 2026.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo .2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se procede a la revisión del anexo No 0 de la póliza respecto al Contrato de Compraventa no. 080 de 2026, cuyo objeto es: **"DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DIPLOMAS BACHILLER Y DEMAS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA PARA EL AÑO 2026"**

El Contrato en mención, fue suscrito el pasado 09 de Octubre de 2026, con un plazo de ejecución DESDE **LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Así las cosas, dentro del contrato de **COMPRAVENTA No 080 del 2026**, la señora, **MARÍA BARBARA FAJARDO, identificada** con **C.C No. 40.026.341 de Tunja**, aporta el anexo No 0 a la póliza con la siguiente información.

ASEGURADORA	No. DE LA PÓLIZA	NOMBRE DEL AMPARO	%	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	39-46-101021698	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$18.416.916.00	$3.683.383.20	09/10/2026	15/04/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A	39-46-101021698	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20	$18.416.916.00	$3.683.383.20	09/10/2026	15/04/2027

En el contrato se estableció como garantía constituir la póliza que incluya los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los elementos	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más

Una vez revisadas las condiciones de la póliza el Director General del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** certifica que la garantía detallada en este documento se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartir su aprobación. De la misma manera se adjunta link de reporte de la consulta:

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General.

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Giovanni A Calderón Castro	Técnico Administrativo 367-07	
Revisión	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializada 222 – 08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirectora Administrativa y Financiera.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			